

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AIE-003/2024 del 26/02/2024, relativo a la Auditoría Operacional sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ejecutado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2023; auditoría realizada de conformidad con lo establecido en la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la Gestión 2024.

El **Objetivo de la auditoría operativa** fue emitir un pronunciamiento sobre:

- a) La eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del IDH consignadas en el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Plan de Inversiones de la gestión 2023, vale decir, determinar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) El uso y destino de los recursos provenientes del IDH de la gestión 2023, en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y otras disposiciones legales relacionadas.

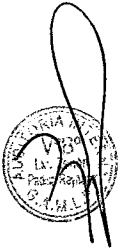
El **Objeto del examen** comprendió las operaciones realizadas por el GAMLP durante la gestión 2023 financiadas con recursos del IDH, y la documentación e información que respalda dichas operaciones; consecuentemente, la auditoría se basó, entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos (enunciativo no limitativo):

- POA y Presupuesto del GAMLP de la gestión 2023, aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 496 de 08/09/2022, incluyendo los reformulados aprobados posteriormente.
- Plan de Inversiones de los recursos financiados con el Impuesto Directo a los Hidrocarburos gestión 2023, tanto el inicial como de cierre aprobados.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2023, por Categoría Programática, Fuente y Organismo Financiador, relacionado con recursos del IDH.
- Informes administrativos, físicos y financieros del POA y Presupuesto correspondientes a la gestión 2023.
- Comprobantes C-31 Registro de Ejecución de Gastos y su documentación de respaldo de las operaciones financiadas con recursos del IDH.

Conclusión General

En consideración a los resultados de la auditoría operacional ejecutada, se concluye lo siguiente en función de los objetivos de auditoría establecidos:

- Respecto al primer objetivo de auditoría destinado a determinar la eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del IDH consignadas en el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Plan de Inversiones de la gestión 2023, vale decir, determinar el grado de cumplimiento de objetivos y metas.



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Al respecto, con base en los resultados expuestos en el numeral 2.2 del Informe de auditoría, se estableció en la auditoría que de una muestra de 12 categorías programáticas analizadas que consignan sus propias metas de gestión, y que forman parte de las Acciones de Corto Plazo reflejadas en el POA del GAMLP para la gestión 2023 (muestra que representa el 94,10% del total del Presupuesto Vigente del GAMLP con recursos del IDH), verificándose un **cumplimiento alto (eficaz) de las metas** del POA del GAMLP (avance físico), estableciéndose un porcentaje de cumplimiento del **82,23%**. Consiguientemente, el grado de cumplimiento de metas al ser mayor al 69% requerido en las Normas Básicas de la Auditoría Operacional vigentes aprobadas por la Contraloría General del Estado, se considera eficaz.

- Con relación al segundo objetivo de auditoría destinado a determinar el uso y destino de los recursos provenientes del IDH de la gestión 2023, en las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 y otras disposiciones legales relacionadas.

Al respecto, con base en los resultados expuestos en el numeral 2.3 del Informe de auditoría, se estableció en la auditoría que, del análisis de una muestra de gastos (incluidos en 10 Categorías Programáticas) equivalente a un total de **Bs114.346.621,80** que representa el **86,65%** del Total de Presupuesto de Gastos ejecutado por el GAMLP (devengado) con recursos IDH, estableciendo que los gastos ejecutados cuentan con la documentación de respaldo suficiente y pertinente acorde a la naturaleza del gasto ejecutado por el GAMLP, identificándose que su uso y destino está de acuerdo con las competencias municipales establecidas en la normativa legal vigente.

Adicionalmente a lo reportado en el Informe de auditoría, se han identificado falencias y/o debilidades en el funcionamiento del control interno relacionados con el objeto auditado, sobre los cuales, en informe por separado se formularán recomendaciones específicas orientadas a mejorar el control sobre las operaciones relacionadas con los recursos del IDH.

Asimismo, precisar que se emite de manera anticipada el primer Informe de auditoría, en atención a lo previsto en el artículo 50 del "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2023 del GAMLP", aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 824/2023 del 13/11/2023, que establece que hasta el 26 de febrero de 2024, Auditoría Interna entregará al Alcalde Municipal el informe de "Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) ejecutado con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) - Gestión 2023". En consecuencia, el segundo Informe de auditoría relacionado con aspectos de control interno identificados en la auditoría, será expuesto en informe por separado.

Recomendación

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 42 inciso b) de la Ley N° 1178 y el artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 23215, se recomendó que el Informe de auditoría sea remitido a la Contraloría General del Estado para su correspondiente evaluación.

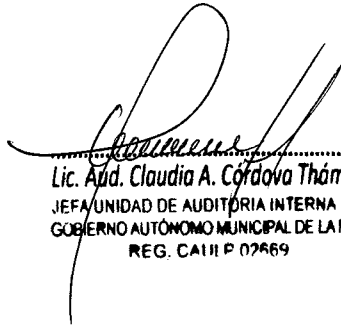




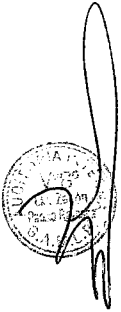
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Asimismo, en virtud al Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 467 del 31/12/2021, que en sus artículos 33 (Auditoría a los Estados Financieros y Auditoría Operativa) y 35 (Medios y Plazos de Presentación) establecen la presentación del Informe de Auditoría Operativa sobre el uso y destino de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, conforme establece el Decreto Supremo N° 28421, en el marco de las fechas establecidas en normativa vigente, se recomendó remitir al citado Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para los fines consiguientes de ley, el presente Informe de Auditoría con el pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, relacionado con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), así como su uso y destino.

La Paz, 26 de febrero de 2024



Lic. *Cl. Córdova Thámez*
JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA O.I.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
REG. CAJIL P 02469



3

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL